

contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1 de la Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas,

### RESUELVE

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición mencionado.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta lista se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones Provinciales de la misma.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.*

Por resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 26 de julio de 1994 (BOJA 1 de septiembre 1994) se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo entre juristas funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y en el artículo 86.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo la Comisión Permanente ha actuado como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente en fecha 20 de octubre de 1994 procedió, como primera fase del concurso, a valorar los méritos alegados por los concursantes y a declarar los concursantes que habían superado la misma. Este acuerdo fue publicado en la forma prevista en la base 9 de la Resolución de 26 de julio de 1994.

Nuevamente la Comisión Permanente se constituyó en comisión de Selección para la elaboración del dictamen por parte de los candidatos, y para la lectura pública del mismo, los días 16 y 17 de noviembre respectivamente. Tras la valoración de cada uno de los dictámenes, otorgada y comunicada a los concursantes la puntuación correspondiente a cada uno de ellos, la Comisión Permanente acuerda, por unanimidad, proponer a D. José Luis Martín Moreno para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo a que se refiere la presente resolución.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen interior,

Resuelvo: Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía, con los requisitos y condiciones que establece el Reglamento Orgánico del mismo en su artículo 86.4, al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base décima de la Resolución de 26 de julio de 1994, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-M) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

DNI: 24.168.073.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 821000.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 24 de noviembre de 1994.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1995.*

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en reunión del pasado día 23 de noviembre de 1994, en la que se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los Cursos que se impartirán durante el año 1995 para los colectivos de Policía Local,

Bomberos y Protección Civil, de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Dar publicidad al mencionado Plan que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Solicitudes. Los funcionarios de los cuerpos de Policía Local y Bomberos, así como los miembros del voluntariado de las Agrupaciones/Servicios Locales de Protección Civil, que cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los Cursos programados, enviarán al Sr. Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en el Anexo II, siempre

a través de su jefe inmediato, quien recabará el pertinente visto bueno de la Autoridad municipal o provincial correspondiente. Serán desestimadas las solicitudes que carezcan del preceptivo visado o aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados.

Para el Curso de Dispensa de Grado se empleará el modelo de solicitud que figura como Anexo III.

Para el Curso de Auxiliares además de la solicitud cuyo modelo figura como Anexo II, se incluirá el certificado que se establece en el Anexo IV.

Se empleará un ejemplar de solicitud para cada Curso que se desee realizar. Asimismo no se admitirán solicitudes de inscripción colectivas.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes para cada Curso habrán de tener entrada en la ESPA hasta veinte días hábiles antes de la fecha prevista de iniciación del mismo, o de las pruebas previas a éste, en aquéllos que se determinan. Las que se reciban con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

Cuarto. Selección de alumnos. Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes para cada Curso, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios o voluntarios que asistirán en cada Curso, hasta un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del Curso.
- Número de miembros de cada plantilla o agrupación que ya posea dicha formación.
- Menor formación/especialización que posea el peticionario.
- Categoría de funcionario.

Tales circunstancias especiales u otras que se deseen alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poder ser tenidas en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia, por el medio más idóneo, que garantice una información rápida y segura.

Aquellos Cursos que forman parte de un proceso de selección u oposición, no estarán sujetos a esta norma.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el Curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la no selección de su petición en la edición anterior del Curso.

Quinto. Renuncias. Cuando un funcionario o voluntario seleccionado para un Curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Jefatura del Servicio de Estudios de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia. El alumnado participante en los Cursos podrá optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, pernoctando fuera del Centro, o por el contrario utilizar los servicios de Residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse en la solicitud y será vinculante para el peticionario.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario, el de Policía lo hará sin armamento. El del Curso de Ingreso empleará el uniforme especificado en el artículo 8.º del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para

actividades especiales empleará la ropa y equipo personal que en cada caso fuera adecuado.

Además, los participantes en los Cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de Asistencia Sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte.
- Tres fotografías tamaño carnet, con su nombre al dorso.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección, para aquellos Cursos que lo requieran (incendios, mercancías peligrosas, rescate, etc.).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada.
- Fotocopia del Diploma de Aprovechamiento del Curso de Formación Básica Nivel I (sólo para el voluntariado de Protección Civil).

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación.

Séptimo. Diplomas. Los alumnos que resultasen aptos en las evaluaciones del Curso, recibirán Diploma de Aprovechamiento. Los no aptos obtendrán Certificado de Asistencia, siempre que la misma no sea inferior al 90 por 100 de las horas lectivas programadas, sea cual fuere la causa que motivara el absentismo escolar.

Octavo. Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada Curso; así como para introducir en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la ley 1/89, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en la misma.

Noveno. Difusión e información. A partir del mes de marzo de 1995 se podrá acceder a la información general de la ESPA, convocatoria de Cursos, eventuales modificaciones habidas en su Plan Anual, solicitudes admitidas, calificaciones obtenidas (apto/no apto), etc., a través del Servicio Público de Videotex de la Junta de Andalucía, cuya forma de acceso será:

Nivel: 031, Mnemónico (palabra de acceso amigo):  
\* ANDALUCIA #.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994.- El Director General,  
Fabriciano Torrecillas García.

## A N E X O

### PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA 1995

#### 1.1. Cursos para la Policía Local

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera, excepto en el caso del Curso de Ingreso.

1.1.1. Ingreso en los Cuerpos de Policía Local (530 horas).

Objetivo. Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía Local.

Requisitos. Este Curso es parte del proceso de Selección, y los participantes tendrán la consideración de Funcionarios en Prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 6.2.95 al 23.6.95.  
Del 11.9.95 al 26.1.96.

Fechas límite solicitudes: 19 de enero.  
18 de agosto.

#### 1.1.2. Capacitación para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (130 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a nueva Categoría, o ingresen por ésta, una vez superado el Concurso de méritos o Concurso Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de personal y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías.

Requisitos. Deberán asistir al mismo los Policías, Cabos, Sargentos y Suboficiales que hayan superado dicho proceso para acceder, respectivamente, a Cabos, Sargentos Suboficiales y Escala Técnica y no tengan nombramiento en la nueva Categoría.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 11 septiembre al 6 octubre.  
Fecha límite solicitudes: 18 de agosto.

#### 1.1.3. Aptitud de Auxiliares a Policías Locales (200 horas).

Objetivo. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 198/91, de 29 de octubre, por el que se posibilita la integración de los Auxiliares en los cuerpos de Policía Local de Andalucía, complementando la formación de los mismos.

Requisitos:

- Poser la condición de funcionario, Auxiliar de la Policía Local, con anterioridad al 5 de junio de 1989.
- Venir realizando habitualmente funciones de Policía Local.
- Estar en posesión de la titulación académica que se exige para la Escala Básica de Policía Local.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 13 de febrero al 31 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 20 de enero.

#### 1.1.4. Dispensa de grado (60 horas, en tres fases).

Objetivo. Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo, de Coordinación de las PP.LL. de Andalucía. Superado este Curso, se podrá dispensar en un grado el requisito de titulación exigido en el artículo 16 de la citada Ley para acceder a categoría superior por promoción interna.

Requisitos:

- Poseer la condición de funcionario de la Policía Local con fecha anterior al 5 de junio de 1990.
- Estar integrado en la categoría inmediatamente inferior a aquella para la que se solicita el Curso de Dispensa.

El sistema de solicitud de este Curso es diferente al establecido con carácter general en esta Resolución; los documentos necesarios se incluyen en esta Resolución como Anexo III.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización:

- 1.º fase: Del 23 al 27 de enero.
- 2.º fase: No presencial, a desarrollar mediante trabajo individualizado.
- 3.º fase: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 13 de enero.

#### 1.1.5. Actualización para Cabos, Sargentos, Suboficiales o Escala Técnica (130 horas).

Objetivo. Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar sus conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos. Pertenecer respectivamente a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial o Escala Técnica con nombramiento definitivo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 16 de enero al 10 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 9 de enero.

#### 1.1.6. Actualización para Policías Locales (130 horas).

Objetivo. Ofrecer la posibilidad de incrementar y mejorar conocimientos en aquellas materias que constituyen su campo de actuación.

Requisitos. La admisión será preferentemente de aquellos solicitantes que posean menor formación.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 16 octubre al 17 noviembre.

Fecha límite solicitudes: 21 de septiembre.

#### 1.1.7. Protección de personas y edificios (70 horas)

Objetivo. Instruir en técnicas de protección y autoprotección.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 25 septiembre al 6 octubre.

Fecha límite solicitudes: 1 de septiembre.

#### 1.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo. Profundizar en la elaboración de atestados.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.
- Aptitud para Auxiliares.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 11 al 22 de septiembre.

Fecha límite solicitudes: 18 de agosto.

#### 1.1.9. Investigación de accidentes (70 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórica-práctica que capacite al funcionario policial para una adecuada investigación de accidentes.

Requisitos. Se priorizará la admisión a quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radiopatrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 20 noviembre al 11 diciembre.

Fecha límite solicitudes: 26 de octubre.

#### 1.1.10. Tiro y armamento (70 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos necesarios para completar una formación especializada en el uso y manejo del arma reglamentaria y disposiciones que regulan su utilización y tenencia; de forma que los funcionarios que superen este Curso, puedan mantener las armas de su plantilla en correctas condiciones de uso y revista.

Requisitos:

- Ser emocionalmente estables, con buenas aptitudes psicofísicas.

b) Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes Cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

c) Superar las pruebas psicotécnicas que los solicitantes realizarán en la ESPA el día 31 de octubre de 1995.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 27 noviembre al 13 diciembre.

Fecha límite solicitudes: 3 de noviembre.

#### 1.1.11. Delincuencia urbana (35 horas).

Objetivo. Proporcionar técnicas de intervención ante esta tipología delictiva.

Requisitos. Preferentemente solicitudes de poblaciones con riesgo delincuenciales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 13 al 17 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 19 de octubre.

#### 1.1.12. Socorrismo (35 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento algunos de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 26 al 30 de junio.

Fecha límite solicitudes: 1 de junio.

#### 1.1.13. Urbanismo (35 horas).

Objetivo. Suministrar conocimientos sobre Urbanismo y normas sobre locales de pública concurrencia.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 6 al 10 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 11 de octubre.

#### 1.1.14. Transmisiones (35 horas).

Objetivo. Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación de la Sala del 092.

Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Formación Básica II.
- Radiopatrullas.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 26 al 30 de junio 1995.

Fecha límite solicitudes: 1 de junio.

#### 1.1.15. Afrontamiento del estrés (11 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño de su cometido.

Requisitos. No haber realizado ninguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Capacitación/Actualización Cabos.
- Sargentos y Suboficiales.
- Protección de personas y edificios.
- Instructores de Tiro.

El curso es «llave» para acceder al que a continuación se relaciona:

Tendrán preferencia los funcionarios que estén pendientes de participar en el Concurso-Oposición para el ascenso a otra categoría.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 23 y 24 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 28 de septiembre.

#### 1.1.16. Habilidades sociales (18 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de distintas estrategias, socialmente habilidosas.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento el Curso de Afrontamiento del Estrés o cualquiera de los cursos que lleven incluido el Control Emocional (expuestos en el punto anterior de este Anexo).

Tendrán preferencia los Sargentos y Suboficiales que hayan asistido al Curso de Capacitación o Actualización.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 25, 26 y 27 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 30 de septiembre.

#### 1.1.17. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación policial que hagan posible solución de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de problemas de alto riesgo o gravedad surgidos a cualquier colectivo de ciudadanos.

Requisitos. Haber realizado con aprovechamiento los cursos de Afrontamiento del Estrés o cualquiera de los que lleven incluidos estos conocimientos: Ingreso, Capacitación/Actualización Cabos, Sargentos y Suboficiales, Protección de Personas y Edificios, Instructores de Tiro y Habilidades Sociales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Días 3, 4 y 5 de mayo 1995.

Fecha límite solicitudes: 6 de abril.

#### 1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general. Pertener a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de Carrera.

##### 1.2.1. Rescate en montaña (35 horas).

Objetivos. Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos. Destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 17 al 21 de abril (realización fuera de la ESPA).

Fecha límite solicitudes: 22 de marzo.

##### 1.2.2. Actuación en las instalaciones de los edificios (35 horas).

Objetivo. Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, aire acondicionado, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones, y la correcta actuación sobre las mismas en caso de siniestro.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 23 al 27 de enero.

Fecha límite solicitudes: 10 de enero.

##### 1.2.3. Apuntalamientos y demoliciones (35 horas).

Objetivo. Adiestrar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios, así como en el proceso a seguir en la demolición de los mismos, cuando amenacen ruina.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 6 al 10 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 9 de febrero.

## 1.2.4. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección contra el mismo.

Requisitos. Localidades de zonas con abundante masa forestal.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 3 al 7 de abril.

Fecha límite solicitudes: 10 de marzo.

## 1.2.5. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo. Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación, y los medios de lucha, en caso de accidente o siniestros en los que estén implicados los mismos.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 15 al 19 de mayo (a celebrar en Huelva).

Fecha límite solicitudes: 20 de abril.

## 1.2.6. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo. Formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 22 al 26 mayo.

Fecha límite solicitudes: 27 de abril.

## 1.2.7. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos. Proporcionar técnicas para intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos y ausencia de luz.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 16 al 20 de enero.

Del 26 al 30 de junio.

Fechas límites solicitudes: 9 de enero.

1 de junio.

## 1.2.8. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos. Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamiento de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 20 al 24 de marzo.

Del 5 al 9 de junio.

Fechas límites solicitudes: 23 de febrero.

12 de mayo.

## 1.3. Cursos para el voluntariado de Protección Civil

Requisitos generales:

A) Pertenecer a un Servicio Local/Agrupación de Protección Civil conveniada con la Junta de Andalucía.

B) Estar en posesión del Diploma de Aprovechamiento del Curso de Formación Básica Nivel I de Protección Civil.

Características generales:

A) Duración: 35 horas lectivas.

B) Tipo: Nivel II.

## 1.3.1. Bombero conductor.

Objetivo. Adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de autobombas y su aplicación en la extinción de incendios.

Requisitos:

a) Estar en posesión del Permiso de Conducción del tipo C-1.

b) Haber realizado, con aprovechamiento, el Curso de Extinción de Incendios.

c) Aportar autobomba contra incendios para la reali-

zación de prácticas. Se especificará en el apartado Observaciones de la solicitud el tipo y características del vehículo que cederá la localidad.

d) Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 20 al 24 de febrero.

Fecha límite solicitudes: 27 de febrero.

## 1.3.2. Extinción de incendios.

Objetivo. Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de defensa contra el mismo.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Tres.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de marzo.

Del 22 al 26 de mayo.

Del 11 al 15 de diciembre.

Fechas límites solicitudes: 16 de febrero.

27 de abril.

15 de noviembre.

## 1.3.3. Incendios forestales.

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Pertenecer a localidades con gran masa forestal o próximas a éstas y preferentemente que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 17 al 21 de abril.

Fecha límite solicitudes: 22 de marzo.

## 1.3.4. Rescate en montaña.

Objetivo. Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas.

Requisitos. Pertenecer a Agrupaciones o Servicios Locales de Protección Civil de localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta, primando aquellas que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 3 al 7 de abril (realización fuera de la ESPA).

Fecha límite solicitudes: 10 de marzo.

## 1.3.5. Rescate urbano.

Objetivos. Formación en técnicas de rescate dentro del casco de la población en situaciones de especial dificultad.

Requisitos. Se primará las localidades que carezcan de S.E.I.S. profesionales.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 15 al 19 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 20 de abril.

## 1.3.6. Socorrista.

Objetivo. Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados: Dos.

Fechas de realización: Del 6 al 10 de febrero.

Del 5 al 9 de junio.

Fechas límites solicitudes: 13 de enero.

12 de mayo.

## 1.3.7. Transmisiones.

Objetivo. Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

Requisitos. Se priorizarán localidades con CECOPAL activo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 27 al 31 de marzo.

Fecha límite solicitudes: 3 de marzo.

1.3.8. Acción social.

Objetivos. Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica de grupo.

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 8 al 12 de mayo.

Fecha límite solicitudes: 11 de abril.

1.3.9. Riesgos naturales.

Objetivos. Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en nuestra Comunidad (sismicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

Cursos programados: Uno.

Fecha de realización: Del 18 al 22 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 22 de noviembre.

1.4. Cursos comarcales.

Estos Cursos deberán solicitarse a las Delegaciones de Gobernación:

a) Para Policía Local:

- Seguridad Vial.
- Transportes.
- Comercio Ambulante.
- Extranjería.
- Drogodependencia.
- Formación Básica.
- Formación Básica II.

b) Para Bomberos:

- Primeros Auxilios.
- Rescate y Salvamento en nieve (Granada) (Celebración: 23 al 27 de enero). (Fecha límite solicitudes: 10 de enero).

c) Para Voluntariado de Protección Civil:

- Nivel I.
- Homologados.
- Rescate y Salvamento en nieve (Granada). (Celebración: 16 al 20 de enero). (Fecha límite solicitudes: 9 de enero).

ANEXO II

SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICIA LOCAL

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ funcionario (1) \_\_\_\_\_ del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ con empleo de \_\_\_\_\_ solicita inscribirse en el Curso \_\_\_\_\_ a desarrollar en la ESPA en fechas \_\_\_\_\_ Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela

V.º B.º \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
El Alcalde (firma y sello) \_\_\_\_\_ Firma, \_\_\_\_\_

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

ANEXO II

SOLICITUD DE CURSOS PARA SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ funcionario (1) \_\_\_\_\_ del Cuerpo del Servicio Contra Incendios y Salvamento de (2) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ con empleo de \_\_\_\_\_ solicita inscribirse en el Curso \_\_\_\_\_ a desarrollar en la ESPA en fechas \_\_\_\_\_ Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela.

V.º B.º \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
El Alcalde / Diputado del Area (firma y sello) \_\_\_\_\_ Firma, \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

(1) de Carrera, Intermunicipal, Local o Comarcal.  
(2) Delegación de Ayuntamiento.

\* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3,5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

ANEXO II

SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCION CIVIL

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ del Servicio Local / Agrupación de Protección Civil del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ solicita inscribirse en el Curso \_\_\_\_\_ a desarrollar en la ESPA en fechas \_\_\_\_\_ Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tacharlo que no interese) pernoctará en la Escuela.

V.º B.º \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
El Alcalde (firma y sello) \_\_\_\_\_ Firma, \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Meritos y requisitos alegados: \_\_\_\_\_  
Observaciones: \_\_\_\_\_

\* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3,5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

\* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Carretera Isla Mayor, Km. 3,5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla)

ANEXO III

Sr. Director de la ESPA-  
Carretera de Isla Mayor, Km. 3,5  
41849 Aznalcázar (Sevilla)

PETICION PARA EL CURSO DE DISPENSA DE GRADO

D. ...., con la  
Categoría de .....

EXPONE: Que de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/89 de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, reúnen los requisitos especificados en la Ley, y no disponiendo de la titulación necesaria para poder optar, por el procedimiento de promoción interna, a la categoría de (1) ....., solicita su inclusión en el Curso de Dispensa del nivel correspondiente.

DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre:.....  
Documento Nacional de Identidad: .....  
Fecha de toma de posesión en la Categoría actual: .....  
Titulación académica actual: .....

En ..... de 199 .....

(firma)

D. ...., Secretario de este Ayuntamiento, CERTIFICO: Que son ciertos los datos anteriormente expuestos al mismo tiempo manifiesto que el Concurso-Oposición que afecta al presente Funcionario SI-NO (2) ha sido convocado, y publicado en el Boletín Oficial de ..... núm. .... de fecha .....

En ..... de 199 .....

(firma y sello)

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: .....

- (1) Cabo, Sargento, Suboficial u Oficial
- (3) Tachar lo que no proceda

Fdo.: .....

ANEXO IV

CURSO DE APTITUD PARA AUXILIARES  
(MODELO DE CERTIFICACION)

D. .... Secretario del Ayuntamiento de .....

CERTIFICO:

Que los funcionarios de este Ayuntamiento, Auxiliares de la Policía Local que se relacionan, cumplen los siguientes requisitos:

1. Vienen realizando, habitualmente, funciones de Policía Local.
2. Accedieron a la condición de Funcionario, Auxiliar de la Policía Local, ANTES del día 8 de junio de 1989.
3. Poseen Titulación suficiente para acceder a la Escala Básica de la Policía Local, titulación que se hace constar en la relación, una vez comprobada por esta Secretaría.

(Nombre, apellidos y titulación)

Igualmente certifico que esta Localidad tiene creada la plantilla de Policía Local, en la que se integrarán los Auxiliares que superen el Curso de la ESPA.

Y para que conste, a efectos de su inclusión en los cursos que para este colectivo se programan en el presente año, firmo y sello la presente Certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en ..... a ..... de ..... de 199 .....

(Firma y sello)

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: .....

\* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía- Carretera Isla Mayor, Km. 3,5 41849 Aznalcázar (Sevilla)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público el informe justificativo de la iniciación del procedimiento de recuperación de oficio del inmueble denominado Escuela Española de Esquí, sito en Pradollano, término municipal de Monachil (Granada).

El Delegado Provincial de la entonces Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Granada, con fecha 11 de noviembre de 1993, emitió el siguiente informe justificativo:

«A. Antecedentes

1. El local de referencia fue adquirido por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a Cetursa (Centros Turísticos, S.A.), por escritura de compraventa de fecha 1 de febrero de 1969.

2. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1977, este inmueble, entre otros, fue adscrito al Consejo Superior de Deportes.

3. En 1982, se elaboró un modelo de Convenio de Cesión para la gestión del inmueble por la Federación de Deportes de Invierno que no se llegó a formalizar; hecho éste que no impidió a la Federación seguir ocupando el local.

4. Esta Delegación Provincial ha comprobado cómo la explotación del inmueble no es llevada a cabo por la Federación de Deportes de Invierno, sino que ésta cedió la gestión del mismo a la Escuela Española de Esquí, S.A., entidad privada y con ánimo de lucro que la disfruta en precario, sin derecho a ello y sin pagar precio alguno.

5. En virtud del Real Decreto 992/1992, de 31 de julio, sobre ampliación de medios materiales correspondientes